

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.724/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Miriam GEREZ mediante la cual solicita la extensión de la regularidad de las asignaturas Ciencias Biológicas y Enfermería Básica, correspondientes a la carrera Enfermería Universitaria;

Que según lo establecido por el Reglamento de Alumnos y Estudios la regularidad se puede mantener por DOS (2) años;

Que existe un Calendario de mesas de exámenes;

Que la alumna Miriam GEREZ posee un elevado número de materias sin rendir los exámenes finales del Primer y Segundo Año;

Que obra informe académico de la alumna en cuestión;

Que mediante Nota N° 107/04 el Secretario Académico opina que no se debería acceder a lo solicitado por la alumna mencionada precedentemente;

Que obra Despacho N° 47/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna Miriam GEREZ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

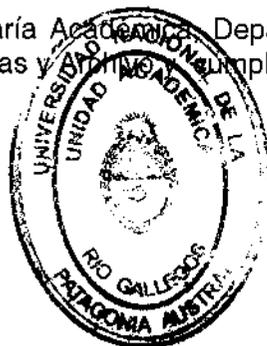
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la alumna Miriam GEREZ (D.N.I. N° 25.533.572) para la extensión de la regularidad de las asignaturas Ciencias Biológicas y Enfermería Básica, correspondientes a la carrera Enfermería Universitaria, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

122